



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00156540- DESIGNACIÓN INTERINA SGARLATTA 3 HS. (CÓD. 318), DESDE EL 18/04/24 AL 17/06/24.-

VISTO

La renuncia presentada por la Prof. **MARÍA ALICIA FAVRE**, DNI 24.249.799 (Leg. 45415), al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **a partir del 18/04/2024**; y que se aprobó por RDIR-2024-125-E-UNC-DIR#ESCMB - Orden 4;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) y siete (7) se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura; Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **FRANCO SGARLATTA**, DNI 35.581.947 (Leg. 48286), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), *desde el 18/04/2024 y hasta el 17/06/2024*. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) que allí se mencionan, *desde el 18/06/2024 y hasta el 28/02/2025*, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 2/12.

ARTÍCULO 3º: El Prof. Franco Sgarlatta, DNI 35.581.947 (Leg. 48286), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.